

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

016

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PLASTIBRONX CIA. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía PLASTIBRONX CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de junio de 1985, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-2-1- **01348** del **02 JUL. 1985**
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: José Lester Ortegón Villabón, casado; Grimio Orlí Loor Cuenca, casado; y, Telmo Arturo Holguín Aguayo, casado. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana el primero y ecuatoriana los restantes, y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina PLASTIBRONX CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la elaboración, diseño y fabricación de productos derivados del plástico. Para cumplir con este fin la compañía emprenderá la compraventa, romate, y la adquisición de materia prima y/o elaborada, semielaborada; así como efectuar la importación de material para el trabajo; también tendrá la compañía la distribución, venta y exportación de los productos elaborados. Podrá importar, comprar, arrendar, adquirir las instalaciones, maquinarias y equipos que necesitare para la elaboración de los derivados del plástico; agencias y representación de casas comerciales y/o compañías extranjeras y/o nacionales y en general la celebración de todo acto o contrato permitido por la ley; inclusive podrá ser socia y/o accionista de cualquier compañía constituida y/o intervenir en su constitución y/o fundación de sociedades que tengan afinidad con su objeto social.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es

de CIENTO MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucre cada una.

- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 100.000.00.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: José Lester Ortegón Villabón; Grimio Orli Loor Cuenca; y, Telmo Arturo Holguín Aguayo.
- 9.- AUTORIZACIONES MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: José Lester Ortegón Villabón
NACIONALIDAD: Colombiana
RESOLUCION DEL MICEI No. 075 del 7 de marzo de 1980, General.
TIPO DE INVERSTION: Nacional
MONTO DE LA INVERSTION: S/ 98.000.00
FORMA DE PAGO: En numerario S/ 98.000.00
MONTO PAGADO: S/ 98.000.00
- 10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

adém.-

Guayaquil,

02 JULY 1985

M. Martinez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL